

Expte. 55393

LA PLATA, 24 de octubre de 2012

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 26 , celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10967

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el “Círculo Sardo Antonio Segni de La Plata”, un Convenio con el objeto de emplazar una estructura alusiva a la Isla de Cerdeña en el Parque Alberti, sobre la calle 37 entre 24 y 25.

ARTICULO 2º. El Convenio mencionado en el artículo precedente deberá establecer:

1. El tamaño y características del monumento a instalarse.
2. El lugar exacto del emplazamiento, según lo prescripto en el Artículo 1º.
3. La intervención de la Dirección de Planeamiento Urbano y de la Dirección de Espacios Verdes y Arbolado Público, con facultades para supervisar la tarea, que deberá realizarse conforme a las normas vigentes.
4. Que el gasto de las obras de la “estructura alusiva”, sea solventado por el “Círculo Sardo Antonio Segni de La Plata”.

ARTICULO 3º. De forma.